



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2021039189-058-000

Fecha: 2025-03-26 06:28

Superfinanciera Sec.día179795

Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::573-573-AUTO OBEDECER Y CUMPLIR

Remitente: 80000-80000-DELEGATURA PARA
FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA
FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2021039189-058-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 573 573-AUTO OBEDECER Y CUMPLIR
Expediente : 2021-0751
Demandante : 80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

En conocimiento de las partes la llegada de las diligencias remitidas por el Superior.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior, mediante la cual dispuso **REVOCAR** la sentencia proferida por esta Delegatura.

Por Secretaría liquídense las costas respectivas, de conformidad con lo ordenado en sentencia de segunda instancia (artículo 366 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUARD JAVIER MORA TELLEZ

80000-Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales



Copia a:

Elaboró:

EDUARD JAVIER MORA TELLEZ

Revisó y aprobó:

EDUARD JAVIER MORA TELLEZ

La inserción en el estado se hará al día siguiente a la fecha de la providencia. Art. 295 CGP,

Para consultar las notificaciones por estado puede dirigirse a la siguiente dirección web.

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/11135/notificacionesfunciones-jurisdiccionales-notificaciones-por-estado-11135/>